



DECRETO N° 349

CHIGUAYANTE 12 MAR. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a don MARCELO REINALDO QUIROZ MENDOZA, RUT. N° 8.356.993-K, en la dirección AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 1599 CASA 42, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, en el giro comercial de JUEGOS DE HABILIDAD Y DESTREZA.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
 SANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/ SPSV/vht.

Distribución

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes Y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.

RECIBIDO 12/03/09 HORA 12:00

FIRMA: *[Signature]*